

CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Artículo Vigésimo: Programa Unidos por una vivienda digna

- ✓ Fomento de la vivienda.
- √ Banco de tierras
- ✓ Mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- ✓ Titulación de predios.
- Adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda para población víctima y vulnerable.
- √ Reubicación de viviendas y programas especiales para personas ubicadas en zonas de alto riesgo.
- Construcción de viviendas en convenio con entidades públicas y privadas,

Artículo Vigésimo Primero: SECTOR AGROPECUARIO

a) OBJETIVO SECTORIAL

Reactivar la producción agrícola y recuperar nuestra vocación productiva y agroalimentaria, con la implementación y diversificación de Cultivos, dentro de un enfoque de desarrollo integral de la sociedad, incrementando la competitividad de la producción agropecuaria, reduciendo la pobreza rural y garantizando la seguridad alimentaria de nuestra población.

b) ESTRATEGIAS

- 1. Vincular al municipio al desarrollo de la estrategia de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema - Estrategia Unidos
- 2. Comprometer a las empresas palmicultoras del municipio en los proyectos de Seguridad Alimentaria.
- 3. La mujer rural como actora principal de los proyectos de erradicación de la pobreza extrema.





CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

- 4. Diversificación de la producción rural.
- 5. Innovación tecnológica para el incremento de la productividad.
- 6. Bancarización de los pequeños y medianos productores.

Tabla 13. Metas de Resultado Sector Agropecuario.

DESCRIPCIÓN DE LA META	LÍNEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
Veredas beneficiadas con el proyecto de Seguridad Alimentaria	0	1	1	1	1
Mujeres vinculadas a los proyectos de competitividad del campo	N.D.	20	30	30	30
Mujeres capacitadas en producción agropecuaria		20	30	30	30
Número de asociaciones de pequeños productores asistidos dentro de proyectos de innovación tecnológica		1	1	1	1
Número de asociaciones de pequeños productores asesorados en financiación de proyectos agropecuarios		2	2	2	2
Número de proyectos agropecuarios financiados					

Artículo Vigésimo Segundo: Programa Unidos por el Sector Agropecuario

- √ Implementación del programa Municipio agroalimentario. (Seguridad alimentaria)
- ✓ Fortalecimiento del Fondo para la inversión y reactivación agropecuaria.
- √ Fomento de la producción limpia en cultivos comerciales.
- ✓ Apoyo a la producción sostenible de bienes agropecuarios, industriales.
- ✓ Diversificación productiva del Campo.
- ✓ Promoción de alianzas y asociaciones de pequeños productores.
- ✓ Fortalecimiento del Mercado Campesino.

Artículo Vigésimo Tercero: SECTOR AMBIENTAL

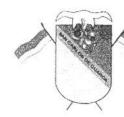
En busca de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad y los recursos de las generaciones futuras, adelantaremos proyectos que tengan un enfoque de sostenibilidad,

Gestión y compromiso con sentido social.

Calle 4 10-37 B. El Centro Edificio Palacio Municipal. Teléfonos 6557016 cel. 3208347537 Correo:concejo@sancarlosdeguaroa-meta.gov.co







CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

que garantice su funcionamiento y operación futura; además de incrementar y diversificar la generación de ingresos, disminuyendo la dependencia externas, principalmente derivados de proyectos productivos.

a) OBJETIVO SECTORIAL

Conservar y recuperar el patrimonio ambiental para hacer de él una ventaja competitiva en el sector turístico y productivo del municipio y del Departamento del Meta.

b) ESTRATEGIAS

- 1. Mantener una coordinación estrecha con la autoridad ambiental de la región.
- 2. Promover en la comunidad la constitución de grupos para la defensa, conservación y recuperación del medio ambiente.
- 3. Educar a las generaciones más jóvenes en la defensa y conservación del medio ambiente.
- 4. Fortalecer los instrumentos de ejecución y control del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- 5. Creación del Comité de Embellecimiento y Ornato Público.
- 6. Reactivar y apoyar el Comité Ambiental Municipal CAM.
- 7. Campañas de control en las épocas de veda de la pesca.

Tabla 14. Metas de Resultado Sector Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN DE LA META	LÍNEA BASE	META 2012	VALOR 2013	META 2014	META 2015
Grupos ambientales de base comunitaria creados	0		1	2	4
Predios adquiridos para la protección de fuentes hídricas	0	1	1	1	1
Jornadas de sensibilización desarrolladas en las instituciones educativas del municipio	0	1	2	2	2
Área reforestada (Hectareas)	0	3	3	3	3
Proyectos ambientales escolares ejecutados	0		1	1	1
Reactivación del Comité Ambiental Municipal	1	1	-	4	1
Jornadas de sensibilización ambiental a la comunidad	1	2	2	2	2

Gestión y compromiso con sentido social.

Calle 4 10-37 B. El Centro Edificio Palacio Municipal. Teléfonos 6557016 cel. 3208347537

Correo:concejo@sancarlosdeguaroa-meta.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Artículo Vigésimo Cuarto: Programa Unidos por el Medio Ambiente

- ✓ Adquisición de predios para la conservación de micro cuencas.
- √ Formulación e implementación del Plan Paisajística y de Ornato del Municipio.
- √ Educación ambiental para la comunidad
- ✓ Recuperación de rondas de caños y ríos.
- ✓ Programas para la disminución de la contaminación ambiental, atmosférica, visual y auditiva.
- ✓ Implementación de los Proyectos ambientales escolares.
- ✓ Implementación de proyectos prioritarios con CORMACARENA de los ríos circundantes, mediante dragado, canalización, protección de áreas críticas tanto en la parte Urbana como rural.
- ✓ Apoyo institucional al cumplimiento de los POMCHD de las cuencas hidrográficas de Acacias y Guayuriba.

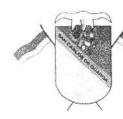
Artículo Vigésimo Quinto: SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

a) OBJETIVO SECTORIAL

Ejecutar acciones de prevención, sensibilización de la comunidad Sancarlense, mitigación y atención de desastres

b) ESTRATEGIAS

- 1. Reactivar y apoyar la operación del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres del municipio CLOPAD
- 2. Sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos más altos que enfrenta el municipio, las normas de prevención de desastres y los planes de contingencia
- 3. Promover la cultura de la prevención desde las Instituciones Educativas del Municipio



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

- 4. Incorporar dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial, el componente de Gestión del Riesgo
- 5. Fortalecer los grupos de socorro del municipio a través de capacitación y equipos técnicos.

Tabla 15. Metas de Resultado Sector Prevención y Atención de Desastres.

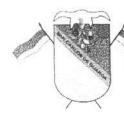
DESCRIPCIÓN DE LA META	LÍNEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
Constitución del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Casco Urbano	0			1	
Gestión de la donación de dos máquinas extintoras y de equipos de salvamento	1			1	1
Gestión de la donación de equipos de salvamento	0			1	
Actualización del Plan de Contingencias	1	1	1	1	1
Elaboración del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	0		1		

Artículo Vigésimo Sexto: Programa Unidos por el Sector Prevención y Atención de Desastres

- ✓ Dotación de equipos especializados para la prevención y atención de desastres.
- ✓ Obras biomecánicas en el rio que produzcan efectos duraderos.
- ✓ Estudio de delimitación de las áreas de riesgos.
- ✓ Formulación y ejecución del Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Atención humanitaria a población afectada por desastres.
- ✓ Prevención y atención de incendios y calamidades domésticas.
- ✓ Red de comunicaciones para el sistema de prevención y atención de emergencias.
- ✓ Construcción de sedes para los organismos de socorro.

Artículo Vigésimo Séptimo: SECTOR TRANSPORTE

a) OBJETIVO SECTORIAL



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Promover el desarrollo socioeconómico del municipio a través del establecimiento de una red vial apta para las actividades turísticas, industriales, agrícolas, pecuarias y, especialmente para la prestación de los servicios sociales que brinda el municipio.

b) ESTRATEGIAS

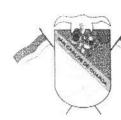
- 1. Gestionar ante el gobierno departamental el mantenimiento y la construcción de las vías y los anillos viales que propician el desarrollo económico del municipio, de los municipios vecinos y del departamento.
- 2. Presentar y gestionar ante el gobierno nacional los proyectos de infraestructura vial terciaria.

Tabla 16. Metas de Resultado Sector Transporte.

DESCRIPCIÓN DE LA META	LÍNEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
Mantenimiento de vías terciarias del municipio (Kms)	52 (Mant.)	5	5	6	8
Pavimentación de vías secundarias en el municipio (Kms).	18	8	6	6	
Pavimentación de m2 de vías urbanas	N.D.	10.000	10.000	12.000	13.000
Adquisición de una volqueta	N.A.		1		

Artículo Vigésimo Octavo: Programa Plan vial y de movilidad

- ✓ Construcción, ampliación y recuperación de andenes y vías urbanas.
- ✓ Mejoramiento de la interconexión veredal.
- ✓ Redes peatonales y ciclo rutas.
- ✓ Organización del transporte público municipal e intermunicipal.
- ✓ Construcción de Vía alterna para tráfico pesado en la cabecera Municipal.
- ✓ Campañas de educación, prevención y seguridad vial.
- ✓ Instalación, mantenimiento y ampliación del sistema de señalización.
- ✓ Gestión para la implementación del Centro Administrativo Terrestre.
- ✓ Proyectos regionales de transporte y movilidad.
- √ Vías para el Desarrollo Económico.



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

- ✓ Adquisición y mantenimiento de maquinaria.
- ✓ Gestión para la construcción, ampliación y recuperación del Anillo Vial.

Artículo Vigésimo Noveno: SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

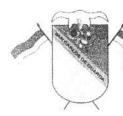
Nuestro gran esfuerzo estará orientado a la creación y diversificación de la economía, generando una política abierta, que garantice las condiciones necesarias para el crecimiento económico, de la cual harán parte importante las empresas, que serán apoyadas para que tengan la capacidad de competir dentro de la economía regional y nacional.

a) OBJETIVO SECTORIAL

Crear y mejorar las condiciones sociales y económicas necesarias para que las micro y pequeñas unidades productivas crezcan y se abran espacios de competitividad en el ámbito departamental y nacional.

b) ESTRATEGIAS

- 1. Implementar las tecnologías de la información y comunicación, como factor de competitividad local.
- 2. Formar empresarios para afrontar los retos productivos que nos presentan la entrada en vigencia de los tratados de libre comercio.
- 3. Realizar alianzas con el Banco Agrario de Colombia para colocar créditos de fomento en los productores agropecuarios y microempresarios del municipio.
- 4. Asesorar a los microempresarios en el acceso a líneas de crédito de fomento
- 5. Desarrollar el sector turístico como fuente de ingresos y empleo en el municipio



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Tabla 17. Metas de Resultado Sector Promoción del Desarrollo.

DESCRIPCIÓN DE LA META	LÍNEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
Mujeres capacitadas en creación de empresas y emprendimiento	N.D.		40	40	40
Población víctima capacitada en creación de empresas y emprendimiento	N.D.		20	20	20
Acuerdo de incentivos tributarios presentado, aprobado e implementado	N.D.				1
Microempresarios financiados	N.D.	10	20	20	20
Realización de festivales en el municipio	N.D.	1	1	1	1
Plan de desarrollo turístico municipal formulado	N.D.		1		
	The second secon				

Artículo Trigésimo: Programa de Desarrollo Empresarial y Microempresarial

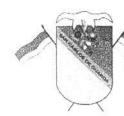
- ✓ Participación activa en la Agenda de competitividad.
- ✓ Capacitación a Pequeños y Micro empresarios en Marco tributario.
- √ Financiación de pequeños empresarios y emprendedores del campo y la ciudad.
- ✓ Implementación de Incentivos tributarios a los comerciantes y empresarios
- Apoyo a proyectos de innovación, ciencia y tecnología aplicada al aparato productivo del municipio.
- ✓ Fortalecimiento del Fondo para los créditos para la educación superior FES.
- ✓ Masificación del Internet
- ✓ Convenios de capacitación Técnica y Tecnológica con el SENA.
- ✓ Desarrollo del ecosistema digital municipal

Artículo Trigésimo Primero: Programa Desarrollo Turístico

- ✓ Formulación e implementación del plan de desarrollo turístico.
- √ Financiamiento a empresas locales prestadoras de servicio turístico.
- ✓ Fortalecimiento del festival de la Palma y la Guaratara.
- ✓ Creación e implementación de la Ruta turística empresarial.
- ✓ Gestión para la construcción del Parque Temático de la Palma de Aceite.

Gestión y compromiso con sentido social.

Calle 4 10-37 B. El Centro Edificio Palacio Municipal. Teléfonos 6557016 cel. 3208347537 Correo:concejo@sancarlosdeguaroa-meta.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Artículo Trigésimo Segundo: SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Somos una sociedad solidaria y justa con las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad frente al resto de nosotros y, también, con quienes han sufrido por causa de la violencia en el país. Por lo cual, en alianza con las entidades nacionales, velaremos por incorporarlos dentro de nuestra comunidad y desarrollar acciones tendientes a proteger su integridad física y sicológica, facilitar el acceso a servicios de emergencia y atención humanitaria, la restitución de sus propiedades y, en general, el goce efectivo de sus derechos.

a) OBJETIVO SECTORIAL

Prestar servicios sociales a la población vulnerable del municipio

b) ESTRATEGIAS

- 1. Vinculación a los programas nacionales, especialmente a los liderados por el Departamento para la Prosperidad Social
- 2. Privilegiar el gasto en población vulnerable.
- 3. Mantener actualizado el Sistema de Información de Población Vulnerable del Municipio.

Tabla 18. Metas de Resultado Sector Atención a Grupos Vulnerables.

DESCRIPCIÓN DE LA META	LINEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
Población de la tercera edad beneficiada con complementos nutricionales	60	70	70	80	80
Población de la tercera edad vinculada a actividades recreativas	10	15	20	25	30
Población víctima atendida con ayuda de emergencia	6	25	30	30	30
Población con diversidad funcional atendida con apoyo nutricional	10	10	15	20	30

Gestión y compromiso con sentido social.

Calle 4 10-37 B. El Centro Edificio Palacio Municipal. Teléfonos 6557016 cel. 3208347537 Correo:concejo@sancarlosdeguaroa-meta.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Artículo Trigésimo Tercero: Programa de Atención Priorizada

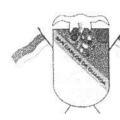
- ✓ Fortalecimiento del Hogar de Paso y/o albergue temporal.
- ✓ Programa de emprendimiento y desarrollo micro empresarial, para la población vulnerable.
- ✓ Fortalecimiento de la Política nacional de paz HAZ PAZ.
- ✓ Ampliación y Fortalecimiento de los Restaurantes comunitarios.
- ✓ Atención integral población discapacitada.
- ✓ Políticas de prevención y erradicación de la Explotación infantil.
- ✓ Apoyo a la ejecución del Plan de Acción de la Población Victima.
- ✓ Apoyo alimentario para población con diversidad funcional en los niveles 1 y 2.
- ✓ Casas taller y centros recreacionales adulto mayor.
- ✓ Apoyo a las madres cabeza de hogar.
- ✓ Apoyo de emergencia y acciones humanitarias para la población victima.
- ✓ Protección integral de la primera infancia.
- ✓ Apoyo a la población Afrodescendientes.
- ✓ Implementación de las políticas de la Red Unidos.
- ✓ Apoyo al Consejo Municipal de juventudes.

Artículo Trigésimo Cuarto: SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

El servicio público requiere de unos mínimos de infraestructura no sólo como soporte técnico de la operación de las actividades propias del sector, sino como elemento amigable tanto para los usuarios como para los servidores públicos, lo que promueve un mayor compromiso de los funcionarios con su institución y, especialmente, con su comunidad.

a) OBJETIVO SECTORIAL

Ampliar, adecuar y mejorar la dotación de infraestructura de uso público municipal para la prestación de servicios económicos y sociales.



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

b) ESTRATEGIAS

- 1. Gestionar recursos del orden nacional para el tema de equipamiento urbano.
- 2. Sensibilizar a la comunidad para el mantenimiento y conservación de los bienes de uso público.

Tabla 19. Metas de Resultado Sector Equipamiento Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA META	LÍNEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
M ² adecuados para la prestación de servicios	0		400		
Estudio de localización de escombrera realizado	0	- 20 12 - 12 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15			1
Sede de la Alcaldía mejorada	0		***************************************	1	
Morgue municipal construida	0				1

Artículo Trigésimo Quinto: Programa Infraestructura para el Servicio Público

- ✓ Mantenimiento y dotación de la infraestructura de los bienes de la administración municipal.
- ✓ Construcción, mejoramiento y mantenimiento de plazas y plazoletas.
- ✓ Gestión de recursos para la Modernización de la Planta de Beneficio.
- ✓ Construcción, ampliación y Mantenimiento sede administrativa Municipal.
- ✓ Construcción de la Morgue Municipal.
- ✓ Estudio para la localización de la escombrera.
- ✓ Estudio, diseño, construcción y/o mejoramiento de los cementerios públicos.

Artículo Trigésimo Sexto: SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Buscaremos involucrar todos los sectores sociales, comprometiéndonos en un trabajo participativo, donde todos aportemos nuestro granito de arena para el desarrollo de nuestro Municipio. Nuestra gestión está comprometida en crear espacios y estratégicas sociales y económicas favorables, para que seamos todos actores del desarrollo.

CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

a) OBJETIVO SECTORIAL

Vincular a todos los sectores y actores sociales en la gestión pública de los intereses comunitarios.

b) ESTRATEGIAS

- 1. Sensibilizar a la comunidad en la gestión de su propio desarrollo.
- 2. Abrir espacios de participación comunitaria
- 3. Capacitar la comunidad en temas básicos de participación, planeación y gestión pública.

Tabla 20. Metas de Resultado Sector Desarrollo Comunitario.

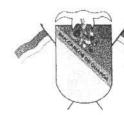
DESCRIPCIÓN DE LA META	LÍNEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
Personas capacitadas en mecanismos de participación comunitaria	N.D.	25	30	30	30
Asociación de Juntas de Acción Comunal creada	N.D.			1	
Institucionalización del Día de Acción Comunal	N.D	1	1	1	1

Artículo Trigésimo Séptimo: Programa integral de acompañamiento, asesoría y apoyo a las J.A.C.

- Capacitación a los líderes comunitarios en temas de participación y control social.
- ✓ Creación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
- Programas de capacitación y asesoría para consolidar procesos de participación ciudadana y control social.

Artículo Trigésimo Octavo: SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nuestro Municipio encabezará y liderará proyectos de gran envergadura, a través de alianzas estratégicas regionales, en busca de volver a un posicionamiento Nacional, donde se reconozcan nuestras fortalezas y potencialidades.



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

a) OBJETIVO SECTORIAL

Implementar una administración moderna, eficiente, sostenible, de servicio social y en armonía con el ambiente.

b) ESTRATEGIAS

- 1. Adoptar las políticas del programa nacional "Gobierno en Línea"
- 2. Capacitar el talento humano vinculado a la administración y propiciar su desarrollo profesional y personal.
- 3. Implementar las técnicas y herramientas modernas de administración pública territorial.

Tabla 21. Metas de Resultado Sector Desarrollo Institucional.

DESCRIPCIÓN DE LA META	LÍNEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
Legalización de predios del municipio	40	15	15	5	5
Realización de la nueva estratificación socioeconómica urbana	0	1		1000	
Aprobación del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial	0	1			
Depuración de la cartera de impuestos municipales	N.D.	50%	50%		
Implementación de la Base de Datos para industria y comercio	0	1			
Capacitación talento humano vinculado a la administración	2	2	2	2	2
Implementación del Gobierno en Línea	ND	30%	50%	60%	80%
Jornadas de bienestar para los funcionarios	ND	2	2	2	2
Reestructuración administrativa	ND	1			

Artículo Trigésimo Noveno: Programa Liderazgo Institucional

- ✓ Fortalecimiento de los sistemas de planificación.
- ✓ Actualización catastral



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

- ✓ Estratificación socioeconómica
- ✓ Modernización Administrativa
- ✓ Sistema de gestión de calidad y ley general de archivo.
- ✓ Mejoramiento de la Plataforma tecnológica de la Administración.
- ✓ Implementación de Política de Gestión Pública Moderna, a través de Rendición de Cuentas, presupuestos participativos, Consejos Comunales, Administración transparente y eficiente.
- ✓ Mejoramiento de Política de Atención al Usuario.
- ✓ Reducción del consumo de papel
- ✓ Implementación de la estrategia Gobierno en Línea
- ✓ Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial
- ✓ Asistencia técnica orientada al desarrollo eficiente de las competencias de ley

Artículo Cuadragésimo: SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

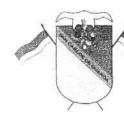
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la preservación del orden público, financiando programas y proyectos que permitan actividades de inteligencia, sistemas de información, gastos que demanden la prevención, atención y seguimiento de conflictos sociales que afecten y puedan afectar el orden público, el cual se realizará con la puesta en marcha del PLAN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA, a través de programas que fortalezcan la cultura y convivencia ciudadana, la atención a la familia, la recta aplicación de la justicia, en defensa de la vida y los bienes de todos.

a) OBJETIVO SECTORIAL

Propiciar y fomentar un ambiente de seguridad y armonía social en el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos, familiares e institucionales.

b) ESTRATEGIAS

1. Organizar el sector de forma asociativa con los municipios vecinos



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

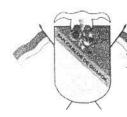
- 2. Sensibilizar a la comunidad sobre las normas de convivencia y las formas de resolver los conflictos ya sea con los vecinos, dentro del hogar o con otras personas o instituciones.
- 3. Promover el registro civil de los niños recién nacidos

Tabla 22. Metas de Resultado Sector Justicia y Seguridad.

DESCRIPCIÓN DE LA META	LINEA BASE	META 2012	META 2013	META 2014	META 2015
Unidades de Policía en el casco Urbano	11				20
Unidades de Policía en la Inspección Palmeras	9				15
Instalación y mantenimiento de alarmas y cámaras comunitarias	ND				20

Artículo Cuadragésimo Primero: Programa Unidos por la defensa y seguridad ciudadana

- ✓ Creación de Observatorio de seguridad.
- √ Implementación de Casa de justicia y paz.
- ✓ Instalación y mantenimiento de cámaras de video, para la seguridad ciudadana.
- √ Implementación del Sistema 123.
- √ Fortalecimiento y Dotación a los organismos de seguridad.
- ✓ Instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias, a través de cuadrantes.
- ✓ Programa de paz, convivencia y cultura ciudadana.
- ✓ Fortalecimiento de la comisaria de familia.
- ✓ Programas Culturales de Buen Ciudadano.
- ✓ Recuperación del espacio público.



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO III

PLAN DE INVERSIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO

Artículo Cuadragésimo Segundo: Proyección de recursos financieros. Para financiar el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2012 – 2015, se destinará la suma de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$50.694.000.000) DE PESOS, que, por fuentes de financiación; se encuentran distribuidos así:

Tabla 23. Financiación del Plan de Inversiones.

MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS AHORA POR SAN CARLOS DE GUAROA 2012 - 2015" Plan Financiero por Fuentes Mayores RESUMEN PERIODO (Cifras en millones)

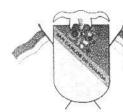
FUENTES DE FINANCIACIÓN	2.012	2.013	2.014	2.015	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.422	1.713	2.098	2.202	7.435
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.966	2.612	2.691	2.771	11.040
SALDO DE REGALÍAS 2011 Y NUEVO SGR	3.212				3.212
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2.454	2.516	2.588	2.661	10.219
COFINANCIACIÓN	2.870	5.150	5.304	5.464	18.788
A	12.924	11.992	12.680	13.098	50.694

Fuente: Marco fiscal de mediano plazo 2012 - 2015

Los valores estimados, son a manera de proyección, dentro de unos cálculos muy ajustados a la realidad, pero que pueden variar de acuerdo con las condiciones de la economía y la legislación que distribuya recursos a los municipios o regule sus ingresos.

Artículo Cuadragésimo Tercero: Componentes del Plan plurianual de inversiones.

El Plan plurianual de inversiones esta conformado por:



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

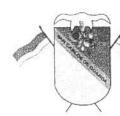
- 1. Proyección de Recursos Disponibles
- 2. Presupuesto plurianual de Inversiones
- 3. Plan plurianual de inversiones por sectores

Tabla 24. Presupuesto Plurianual de Inversiones.

			PERI	ODO 2	012 - 2	2015	
SECTORES DE INVERSIÓN LEY 715	ICLD	SGP	SALDO REGALÍAS	FONDOS	FONDOS SGR	COFINANCIACIÓN	TOTAL
TECHOS PLAN FINANCIERO	7.436	11.040	2.804	10.221	408	18.788	50.696
SECTOR DE EDUCACIÓN	377	1.861	258	0	200	3.150	5.846
SECTOR SALUD	500	4.203	820	5.718	0	450	11.691
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS	697	1.270	1.506	0	208	400	4.081
SECTOR DEPORTE	389	146	0	117	0	1.084	1.736
SECTOR CULTURA	425	103	0	380	0	1.462	2.370
SECTOR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	30	20	0	1.649	0	2.000	3.699
SECTOR VIVIENDA	976	762	0	0	0	4.500	6.238
SECTOR AGROPECUARIO	225	125	0	2	0	. 0	352
SECTOR TRANSPORTE	673	. 679	0	377	0	4.478	6.207
SECTOR AMBIENTE	272	36	0	0	0	0	308
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	200	120	0	865	0	500	1.685
SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.040	55	0	34	0	0	1.129
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	685	631	220	757	0	0	2.293
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	430	316	0	0	0	764	1.510
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO:	30	45	0	0	0	0	75
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	298	338	0	0		0	636
SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	188	329	0	321	0	0	838
TOTAL INVERSIÓN PD	7.435	11.040	2.804	10.219	408	18.788	50.694

Fuente: Cálculos Secretaria de Hacienda

Se presenta a manera de información el anexo No. 3, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, por sectores y por cada año del periodo de gobierno.



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Artículo Cuadragésimo Cuarto: Financiación del Plan. El municipio ajustará los instrumentos financieros y fiscales para mejorar la disponibilidad de recursos de inversión, para lograr esto la administración municipal realizará, entre otras, las siguientes acciones:

- 1- Actualización de la formación catastral del municipio
- 2- Revisará la estratificación socioeconómica
- 3- Ajustará el estatuto tributario
- 4- Implementará los cobros por valorización municipal y plusvalía

CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

TÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES GENERALES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPITULO IV

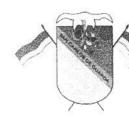
EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Artículo Cuadragésimo Quinto: Mecanismos de Ejecución.

Para la ejecución del Plan de Desarrollo "Unidos Ahora por San Carlos de Guaroa", la Administración Municipal buscará la integración de todos los actores y grupos de interés alrededor de un objetivo común: el desarrollo armónico de San Carlos de Guaroa, para lo cual empleará los siguientes mecanismos:

- 1. Asociación y coordinación permanente con los municipios del sector para la presentación de proyectos subregionales, que aprovechen las economías de escala y/o la gestión de bloque.
- 2. Convenios Plan con el gobierno nacional para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que permitan traer recursos adicionales para la satisfacción de las necesidades de la comunidad o para el aprovechamiento de sus potencialidades.
- 3. Asociaciones Público Privadas con los principales actores agroindustriales del municipio, para construir sinergias que permitan beneficios comunes de la comunidad, las empresas y el municipio, en la ejecución de proyectos de infraestructura, económicos y sociales.
- 4. Selección objetiva de oferentes que ofrezcan los mejores bienes y servicios al municipio, en las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

ágina 58



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

5. Vinculación de las comunidades para disminuir o distribuir los costos de proyectos de

infraestructura, ya sea en mano de obra, contribución por valorización o cualquier otro medio

técnico o legal.

6. Mejora de las rentas municipales a través de la actualización del estatuto tributario,

actualización catastral, implementación de la contribución por plusvalía y otros mecanismos que

puedan genera incrementos significativos en las rentas locales.

Artículo Cuadragésimo Sexto: Dependencias Responsables. Cada una de las Secretarías y las

Dependencias del nivel descentralizado, son responsables de los informes y el seguimiento de los

indicadores que establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y presentarán oportunamente a la

Secretaría de Planeación e Infraestructura los informes de su área respectiva, con los indicadores

calculados para los diferentes proyectos y programas, de acuerdo con las responsabilidades que se

establezcan anualmente en el Plan Operativo anual de inversiones.

Artículo Cuadragésimo Séptimo: Cronograma. Las Secretarías sectoriales remitirán a la Secretaría

de Planeación e Infraestructura, los informes correspondientes para su consolidación y

determinación del avance general del municipio en los indicadores establecidos; el plazo de las

Secretaría y Dependencias para la entrega de la información es el último día hábil del mes

siguiente a la finalización del semestre.

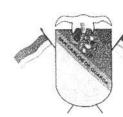
La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal contará con tres semanas para el análisis,

crítica, solicitud de aclaraciones, verificación y consolidación de información, para lo cual se

sujetará al siguiente cronograma para la presentación de informes a los diferentes órganos

colegiados, mencionados anteriormente:

gina 59



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Tabla 25. Cronograma.

INFORME	VIGENCIA	FECHA
Primero	Año 2012	3ª Semana de Febrero de 2013
Segundo	1er semestre 2013	3ª Semana de Agosto de 2013
Tercero	Año 2013	3ª Semana de Febrero de 2014
Cuarto	1er semestre 2014	3ª Semana de Agosto de 2014
Quinto	Año 2014	3ª Semana de Febrero de 2015
Sexto	1er semestre 2015	3ª Semana de Agosto de 2015
Último	Año 2015	Ultima de diciembre de 2015

Artículo Cuadragésimo Octavo: Metodología. La Secretaría de Planeación e Infraestructura seguirá el siguiente procedimiento para establecer el avance del municipio:

- 1. Calcular la diferencia entre la cifra de cada indicador entre la línea base y el año de vigencia del informe que se va a presentar. (Si no existe información de línea base se calculará el indicador establecido en el primer año y luego este último servirá de línea base).
- 2. Una vez que se ha calculado la diferencia por años de cada indicador se calcula el promedio de todas las diferencias. Es decir, se suman todas las cifras obtenidas en la diferencia de cada indicador y se dividen por el número de indicadores que se presentan.
- 3. Una vez realizadas estas operaciones se tienen el grado de avance del municipio en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

La misma actividad debe hacerse para los capítulos especiales de Objetivos de Desarrollo del Milenio, PIU, Plan Municipal de Salud, los de Ley 1098 y el de participación de la mujer.



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

CAPITULO V

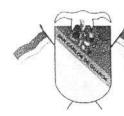
ARMONÍA ENTRE EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS AHORA POR SAN CARLOS DE GUAROA 2012-2015"

Artículo Cuadragésimo Noveno: La Administración Municipal orientará sus esfuerzos, a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, para armonizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial, con el fin de fortalecer la gestión local, priorizar y optimizar la inversión del periodo de gobierno y la generación de un ambiente propicio para el desarrollo social y el crecimiento económico de la población, para lo cual se articularán a partir de los sectores ambientales, desarrollo productivo, lo social y lo institucional adicionalmente de lo contemplado en el Plan de Desarrollo se tendrán en cuenta lo contemplado en los objetivos y estrategias del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Artículo Quincuagésimo: Facúltese al Ejecutivo Municipal para que dentro de los dos meses siguientes a la fecha de sanción del presente Acuerdo armonice el presupuesto municipal, de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones establecido en el presente Acuerdo y realice los ajustes pertinentes a la estructura orgánica municipal con el objetivo de garantizar la ejecución exitosa del Plan de Desarrollo "Unidos ahora por San Carlos de Guaroa 2012-2015".

Artículo Quincuagésimo Primero: Los recursos de cofinanciación se destinarán a financiar los proyectos de las fuentes que le dieron origen, en tal sentido, autorícese expresamente al Alcalde del Municipio para que incorpore al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 "Unidos ahora por San Carlos de Guaroa" y a los presupuestos de las respectivas vigencias, todo programa, proyecto u obra que gestione con recursos procedentes de los niveles Departamental, Nacional o Internacional.

Artículo Quincuagésimo Segundo: Facúltese al Alcalde para que en el término de seis meses establezca la línea base de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Unidos ahora por San



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

Carlos de Guaroa 2012-2015" y las cuantifique; de lo anterior pasará un informe para el respectivo control político y administrativo que debe ejercer el Concejo Municipal.

Artículo Quincuagésimo Tercero: Difusión. El Gobierno Municipal, el Concejo Municipal, el Consejo Municipal de Planeación y la Institución Educativa Municipal son responsables de la difusión del presente Plan de Desarrollo.

Artículo Quincuagésimo Cuarto: Sanción y Publicación. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de San Carlos de Guaroa, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2012.

YASMINELIDA HOYOS

Presidente Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

YASMINELIDA HOYOS

Presidenta del Concejo

EIDER ANDRÉS SARRIA

Vicepresidente de la Corporación

GLADYS RUZ VELÁSQUEZ

Secretaria de la Mesa Directiva

LUIS URIEL PINZÓN SOLORZANO

LEIBER MARROQUÍN CÁRDENAS

JAIRO GUAJE

FERMÍN DELGADO SOGAMOSO

FREDY VARÓN PEÑA

SANDRO AGUDELO VAQUIRO



CONCEJO MUNICIPAL NIT. 822003105-0

CERTIFICACION

Que el presente ACUERDO No. 015 de 2012. "Por el cual se adopta el plan de desarrollo Económico, social y de obras públicas del Municipio de San Carlos de Guaroa "unidos Ahora por San Carlos de Guaroa 2012-2015" Fue discutido y aprobado por la comisión primera del plan de desarrollo en primer debate el día 24 de mayo de 2012; Según ponencia presentada por el Honorable Concejal FREDY VARON PEÑA y segundo debate en plenaria en sesión del día 28 de Mayo de 2012 y firmado el día 30 de mayo de 2012.

CIELO BARRETO MANCERA

Secretaria

Secretaria del Concejo Municipal San Carlos de Guaroa, 06 de Junio de 2012, en la fecha, pasa el Acuerdo 015 Al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción y publicación.

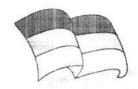
CIELO BARRETO MANCERA Secretaria

Gestión y compromiso con sentido social. Calle 4 10-37 B. El Centro Edificio Palacio Municipal. Teléfonos 6557016 cel. 3208347537

Correo:concejo@sancarlosdeguaroa-meta.gov.co



MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA DESPACHO DEL ALCALDE NIT. 800.098.203-1



EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA- META

SANCIONA

El Acuerdo **No. 15** de Mayo 30 de 2012 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Municipio de San Carlos de Guaroa "Unidos Ahora por San Carlos de Guaroa 2012-2015"

Dado en San Carlos de Guaroa Meta, a los siete (7) días del mes de junio del año 2012.

ALVARO ZAMORA LEON

Alcalde



MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA DESPACHO DEL ALCALDE NIT. 800.098.203-1



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Fecha y hora de fijación: 8 de junio de 2012

07:00 a.m.

Acto Administrativo: Acuerdo **No. 15** de mayo 30 de 2012 "**Por el cual se adopta** el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Municipio de San Carlos de Guaroa "Unidos Ahora por San Carlos de Guaroa 2012-2015"

MYLLER ARBEY MORENO ESPITIA
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hora de Des fijación:

8 de junio de 2012

6:00 p.m.

MYLLER ARBEY MORENO ESPITIA

Profesional Universitario